



Resolución Ministerial

N° 223 - 2014 - MINEDU

Lima, 03 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Fundación Centro de Estudios en Políticas Públicas y la Directora de la Fundación SM-Brasil, han cursado invitación para participar en el Seminario "El Planeamiento de la autonomía escolar", organizado por la Escuela Iberoamericana de Gobierno Educativo (EIGE) con apoyo del Ministerio de Educación de la República del Ecuador, el cual se desarrollará los días 05 y 06 de junio de 2014 en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, el referido Seminario tiene por objetivo dar respuesta a la pregunta ¿Qué condiciones, insumos, asistencia, discrecionalidad y pautas necesitamos para que las escuelas puedan construir la autonomía?, entendida ésta como una herramienta para lograr ciertos objetivos en la educación, para ello se reunirá a los responsables de las áreas de planeamiento de los ministerios de educación de la región, para debatir acerca del planeamiento de la autonomía escolar;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la EIGE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora TANIA CARDENAS PINTO, Directora General (e) de Desarrollo de las Instituciones Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; y, asimismo encargar las funciones de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora TANIA CARDENAS PINTO, Directora General (e) de Desarrollo de las Instituciones Educativas, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 04 al 07 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas a las señora NATALIA ESTEFANIA INCIO SERRA, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, del 04 al 07 de junio de 2014.





Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación